



“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCIÓN DDCS 041/2024

Bahía Blanca, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Reglamento para la Prestación de Servicios Externos de la U.N.S. (Res. CU-245/93 y modificatorias);

La Resolución CSU 760/22, que reglamenta el procedimiento para la liquidación de las asignaciones para el personal que participe en la ejecución de Servicios Externos de la U.N.S.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º inciso e) de la Res. CU-245/93, incluye a los Cursos y seminarios de capacitación y perfeccionamiento, extracurriculares, dentro de los servicios a terceros que presta la Universidad Nacional del Sur;

Que la Dra Milva Geri ha participado como docente en la Diplomatura Universitaria en Gerontología, de este Departamento;

Que la actividad docente previamente detallada se ejecutó de acuerdo al Reglamento para la Presentación de Servicios Externos de la UNS, canalizándose mediante la Fundación de la UNS;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Milva Geri (DNI 32578333; legajo 14915) por el cumplimiento de su actividad docente en la Diplomatura Universitaria en Gerontología por el período que va del 1º de marzo al 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2º: En virtud de los servicios prestados, la Dra. Milva Geri (DNI 32578333; legajo 14915) percibirá una asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario de pesos CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 136.878,00), de acuerdo a lo establecido en la Resolución CSU/760/22.



“2024 - 30º Aniversario de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Fundación de la UNS (FUNS) la transferencia de los fondos para el pago de la asignación indicada en el artículo precedente, que deberá imputarse a la cuenta 21122127 - D.P. Diplomatura Superior Universitaria en Gerontología.

ARTÍCULO 4º: Incorpórese al Expediente 1311/24. Pase a la Fundación de la UNS. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes). Cumplido, archívese.